

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 10 DE JULIO DE 1971

Núm. 154

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Para su general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en el término municipal de Santa María de la Isla, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, que comprende los polígonos 1 al 8 ambos inclusive.

Las reclamaciones si las hubiera, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de Rústica de León y estarán informadas por la Junta Pericial de Santa María de la Isla.

León, 8 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 3688

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LEON

CONCURSO OPOSICION

Concurso-oposición libre para provisión de dos (2) plazas de Auxiliares Administrativos de Obra

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 22 de junio pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos de Obra (con residencia dentro de la provincia), vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario de 163,00 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30

días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios y organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959.

Tercera.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.

e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, correspondencia necesaria, trabajos de mecanografía y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o

estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos, la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de pruebas que durará un mes y percibiendo en este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante deberá presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de estudios.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración de no haber sido

expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 5 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3635

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expte. T-663.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la empresa Fernández Nistal, S. L., la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en Benavides de Orbigo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fernández Nistal, S. L., con domicilio en Benavides de Orbigo (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, trifásica, a 6 kV., de 10 metros de longitud, y un centro de transformación, de tipo cabina, de 100 kVA., tensiones 6 kV/220-127 V., que se instalará en la Fábrica de Harinas, sita en Benavides de Orbigo (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 16 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3465 Núm. 1493.—275,00 ptas.

**

Expediente 17.037.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a

la Empresa Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea de alta tensión a 15 kV. y un centro de transformación de 160 kVA. en Toreno (León), declarándose la utilidad pública de dicha instalación.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 49, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 696 metros de longitud, con entronque en la línea de la misma Empresa denominada «Toreno a Tombrio» y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 160 kVA., tensiones 15 kV/220-127 V., que se instalará en Toreno, cruzándose con la línea la carretera de los Tombrios y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y caminos y fincas particulares en el término de Toreno.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

León, 21 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

3464 Núm. 1492.—330,00 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
EXPROPIACIONES**

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Villademor, en los términos municipales siguientes:

Santa Marina del Rey el día 15 de julio de 1971, a las doce y media.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de julio de 1971.—El Ingeniero Director, (ilegible). 3671

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Villares en los términos municipales siguientes:

Benavides de Orbigo el día 15 de julio de 1971, a las diez y media.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de julio de 1971.—El Ingeniero Director (ilegible): 3670

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Palacios del Sil*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado de Palacios del Sil, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 1 de julio de 1971. El Alcalde (ilegible). 3579

Ayuntamiento de**Villadecanes-Toral de los Vados**

Por D. Pedro González Yebra, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad «Taller de reparación de automóviles», en la Avenida del General Franco, núm. 88, de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 26 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3517 Núm. 1535.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de**San Andrés del Rabanedo**

Por D. Enrique Sánchez Alonso, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Carnicería», con emplazamiento en Trobajo del Camino, carretera Trobajo a San Andrés, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 19 de junio de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3398 Núm. 1534.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de**Vega de Espinareda**

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia subasta pública para la ejecución de la obra de «Urbanización de las calles de La Conchera, Los Campos y La Calleja, en Vega de Espinareda (segunda fase de pavimentación).

Tipo de licitación a la baja: pesetas 2.442.797,00.

Fianza provisional: 48.856,00 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas y demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece, el plazo será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y la celebración del acto licitatorio o apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el

salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

Pliego de condiciones, proyecto técnico y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de once a trece.

MODELO DE PROPOSICION

Don, en su propio nombre o en representación de vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. y de carnet de empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta de las obras de urbanización de las calles de La Conchera, Los Campos y La Calleja, en Vega de Espinareda (segunda fase de pavimentación y veinticinco tragantes), se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—Se acompañan resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma del proponente.

Vega de Espinareda, a 21 de junio de 1971.—El Alcalde, A. García.

3432 Núm. 1495.—319,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

CUENTAS

Oencia, Cuenta general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares, del patrimonio y la cuenta de caudales, correspondientes al año 1970.—15 días y 8 más. 3443

Torre del Bierzo, Cuentas municipales del ejercicio económico de 1970 que siguen: General del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.—Quince días y ocho más. 3475

Entidades Menores**Junta Vecinal de
Castromudarra**

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1971, y la liquidación del presupuesto ordinario de 1970, se hace público, que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio

de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán ser examinados y reclamados en la forma prevista por la Ley.

Castromudarra, 1 de julio de 1971.
El Presidente, Secundino del Río.

3593

Autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia la subasta de setecientas apeas, en el monte denominado «Sopigordon», propiedad de esta Junta Vecinal, número 366 de los de esta provincia, se hace público que la subasta de las apeas autorizadas, se celebrará el vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, en el domicilio de esta Junta Vecinal, y dará comienzo a las doce horas del día que se menciona.

2.^a—El precio base, a partir del cual darán comienzo las pujas, se indicará a los Sres. maderistas en el momento de dar comienzo la subasta.

3.^a—Como requisito previo a la celebración de la misma, todos los postores, habrán de ingresar en arcas de esta Junta Vecinal, la cantidad del 3 por ciento del importe del precio base, que se elevará al 6 por ciento en el momento de la adjudicación definitiva.

4.^a—Para proceder a proveerse del correspondiente permiso de corta, previamente se habrá de ingresar el importe total de la subasta adjudicada en arcas de esta Junta Vecinal.

5.^a—Los postores, habrán de ir provistos del D. N. I. vigente.

Castromudarra, 1 de julio de 1971.
El Presidente, Secundino del Río.

3600 Núm. 1511.—231,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Palazuelo de Torío**

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para 1971 estará expuesto por plazo de quince días hábiles para su examen y formulación de reclamaciones por los interesados legítimos.

Palazuelo de Torío, 26 de junio de 1971.—El Presidente, Emilio Díez.

3592

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se

ha dictado por este Juzgado Sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Carlos Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, y dirigido por el Letrado D. Alberto Quiroga, contra don Manuel Álvarez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Noceda del Bierzo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de catorce mil cuatrocientas sesenta y seis con sesenta y seis pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Álvarez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Noceda del Bierzo, y con su producto pago total al ejecutante, D. Carlos Fernández Fernández de las catorce mil cuatrocientas cincuenta y seis con sesenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde el protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía, se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Manuel Álvarez Rodríguez, expido el presente en León, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

3584 Núm. 1501.—330,00 ptas.

**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial Industrial Eibarresa, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra don José Carpi Serolas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 15.000 pesetas de principal y 10.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que a continuación se relacio-

nan, embargados como de la propiedad de aludido demandado:

1.º Una máquina de hacer punto, marca Walht, de 1 m., galga 12, valorada en diez mil pesetas.

2.º Otra máquina igual que la anterior, de las mismas características, valorada en diez mil pesetas.

3.º Otra máquina de la misma marca que las dos anteriores, de 1 metro y galga 8, valorada en diez mil pesetas.

4.º Otra máquina igual que la anterior, valorada en diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del corriente mes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en León a cinco de julio de mil mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.
3624 2Núm. 1532.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla

Don Emilio de Cossio Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ramo separado de declaración de herederos en juicio abintestato número 6/71, seguido de oficio, por fallecimiento de Silvestre Iglesias Fernández, de estado soltero, pensionista, de 58 años de edad, natural de Oviedo, cuya filiación no consta y que falleció el día 28 de enero de 1971 en la localidad de Santa Lucía de Gordón, de este Partido Judicial. Transcurrido el plazo concedido en primer llamamiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de La Vecilla (León) a reclamarlo dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto, conforme a la prescripción del artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. A los efectos que procedan, se hace saber que durante el plazo concedido en los primeros edictos publicados no compareció persona alguna acreditando su derecho hereditario.

Dado en La Vecilla a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—Emilio de Cossio Blanco.—El Secretario (ilegible). 3636

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 158 de 1971 a instancia de Tornillería Leonesa, S. L., contra don Jesús Santos González, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 158 de 1971 seguidos a instancia de Tornillería Leonesa, S. L., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Jesús Santos González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toro, calle Luis Rodríguez de Miguel, núm. 10, sobre reclamación de cinco mil setecientas pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Tornillería Leonesa, S. L. contra don Jesús Santos González, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que una vez firme esta resolución pague al actor la cantidad reclamada de cinco mil setecientas pesetas, con imposición de las costas causadas. Debiendo notificarse la presente en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—Mariano Velasco.

3622 Núm. 1526.—275,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas n.º 269/71, por hurto, en virtud de denuncia de Jesús Fernández Samprón, contra Julio Vega Romero, que estuvieron domiciliados en Bembibre y Tremor de Arriba, se cita a los mismos en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, para que el día 30 de julio, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, n.º 3, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de junio de 1971.—El Secretario, Lucas Álvarez. 3668